sodexo
Soluciones de Calidad de Vida Diaria

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE

SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION COLOMBIA S.A

El (la) señor(a) ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.52.214.932. De Bogotá Laboró al servicio de nuestra compañía desde el 2002/02/01 al 2007/02/01, mediante contrato a término INDEFINIDO.

Desempeña el cargo de **RECEPCIONISTA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, A los (17) días del mes de Septiembre del año 2012.

sodexo
Soluciones de Calidad de Vida Diaria
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN COLOMBIA S.A.
GESTIÓN HUMANA
800.219.876 - 9
TEL: 6 41 41 00

Wilma Johanna Gómez Páez
Directora de Gestión Humana

ACCION S.A.

ACCION S.A. NIT: 8903095560

CERTIFICA

Que el señor(a) ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52214932 de la ciudad de BOGOTÁ D.C., ha estado vinculado(a) laboralmente a ACCION S.A. mediante los siguientes contratos:

Empleado en misión en RECAUDOS DE VALORES S.A. por el tiempo que dure la realización de la obra o labor determinada desde 27 de Octubre del 2009 hasta el 27 de Octubre del 2010, desempeñándose en el Cargo de ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS I, con una asignación salarial básica mensual de $1,144,000.00 pesos, con una Jornada máxima legal de 48 horas a la semana. .

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 02 dias del mes de Noviembre del 2010

JORGE MARTINEZ CACERES
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACION

FAST ETIQUETAS

NIT. 800.192.664-5
TRANSVERSAL 18A#97-32 OF. 501
TELEFONO 2 188647
FAX 2 362112 7 575326
e-mail: impresion@fastetiquetas.com
Web: www.fastetiquetas.com
BOGOTA COLOMBIA

Bogotá, Septiembre 17 de 2.012

AQUIEN INTERESE

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que la señora ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ con Cedula de Ciudadanía # 52.214.932 laboro en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios desde el 16 Diciembre de 2.010 hasta el 15 de Febrero de 2.012, se desempeñó como asistente de arreglo de información en el proceso de digitalización.

Atentamente,

FAST ETIQUETAS
NIT 800.192.664-5

GERMAN QUIROGA GUTIERREZ
GERENTE

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ,** con cédula de ciudadanía No. 52.214.932, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

CONTRATO No. 1710/2012 **SUSCRITO** 20 de septiembre del 2012
Inicio.20/09/2012
Terminación. 31/12/12

PERFIL: Profesional

OBJETO. BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Brindar el apoyo en la implementación de servicios ofrecidos en los programas dirigidos a la primera infancia de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
2. Implementar los esquemas de operación vicios de primera infancia de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos.
3. Brindar asistencia técnica para la operación y seguimiento de los programas de primera infancia a la Regional, a los centros zonales y a los prestadores del servicio para asegurar una atención oportuna y de calidad.
4. Hacer seguimiento a las estrategias y acciones, que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en la atención integral.
5. Articular acciones con las diferentes áreas del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
6. Gestionar la programación y ejecución de metas sociales y la asignación de recursos financieros para la operación de los programas de primera infancia.
7. Apoyar y asesorar la identificación, priorización y focalización de los beneficiarios de primera infancia.
8. Apoyar y asesorar en la metodología de caracterización y registro de los beneficiarios atendidos en los programas de primera infancia.
9. Asegurar la correcta articulación intersectorial e interinstitucional en el territorio con el fin de garantizar la atención integral de la primera infancia oportuna y de calidad.
10. Representar al ICBF en las mesas de primera infancia departamental y municipal y articular los procesos en los Consejos de Política Social en el marco de Sistema Nacional de Bienestar.
11. Diseñar y poner en marcha estrategias para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.

11-20000-103

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO 1710-2012

12. Realizar el diagnóstico y caracterización de los servicios de atención integral de la primera infancia en el territorio.
13. Realiza seguimiento y evaluación a las políticas y programas orientados a la atención integral de la primera infancia en el territorio.
14. Mantener la información actualizada del estado de los asuntos designados por el supervisor del contrato.
15. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades contractuales al supervisor del contrato.
16. Desplazarse a otras ciudades cuando a ello hubiere lugar, previa aprobación del supervisor
17. Las demás que les sea asignadas por el supervisor del contrato.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (3) meses doce días (12) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 31 de Diciembre de 2012.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato se fija en la suma de NUEVE MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (9.948.400).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de Noviembre del 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboro y Reviso; Leydi J Mejia I

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 52.214.932, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

CONTRATO No. 102/2013 **SUSCRITO** 4 de Enero del 2013
Inicio.4/01/2013
Terminación. 31/12/13

PERFIL: Profesional

OBJETO. BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. 1. Brindar el apoyo en la implementación de servicios ofrecidos en los programas dirigidos a la primera infancia de acuerdo a las directrices establecidas por la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
2. Implementar los esquemas de operación de los servicios de primera infancia de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos.
3. Brindar asistencia técnica para la operación y seguimiento de los programas de primera infancia a la Regional, a los centros zonales y a los prestadores del servicio para asegurar una atención oportuna y de calidad.
4. Hacer seguimiento a las estrategias y acciones, que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en la atención integral.
5. Articular acciones con las diferentes áreas del Instituto y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
6. Gestionar la programación y ejecución de metas sociales y la asignación de recursos financieros para la operación de los programas de primera infancia.
7. Apoyar y asesorar la identificación, priorización y focalización de los beneficiarios de primera infancia.
8. Apoyar y asesorar en la metodología de caracterización y registro de los beneficiarios atendidos en los programas de primera infancia.
9. Asegurar la correcta articulación intersectorial e interinstitucional en el territorio con el fin de garantizar la atención integral de la primera infancia oportuna y de calidad.
10. Representar al ICBF en las mesas de primera infancia departamentales y municipales y articular los procesos en los Consejos de Política Social en el marco de Sistema Nacional de Bienestar.
11. Diseñar y poner en marcha estrategias para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.
12. Realizar el diagnóstico y caracterización de los servicios de atención integral de la primera infancia en el territorio.

11-20000-103

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO 102-2013

13. Realiza seguimiento y evaluación a las políticas y programas orientados a la atención integral de la primera infancia en el territorio.
14. Mantener la información actualizada del estado de los asuntos designados por el supervisor del contrato.
15. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades contractuales al supervisor del contrato.
16. Desplazarse a otras ciudades cuando a ello hubiere lugar, previa aprobación del supervisor
17. Las demás que les sea asignadas por el supervisor del contrato.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 11 (once) meses y 27 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y, sin exceder del 31 de Diciembre de 2013

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (31.218.579).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de Noviembre del 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboro y Reviso; Leydi J Mejia I

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ,** con cédula de ciudadanía No. 52.214.932, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de Prestación de Servicios.

CONTRATO No. 194/2014 SUSCRITO 7 de Enero del 2014
Inicio.7/01/2014
Terminación. 31/12/14

PERFIL: Profesional

OBJETO: Brindar Asistencia y Acompañamiento en el componente pedagógico para la ejecución, seguimiento y control de las actividades y servicios ofrecidos en los programas de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y/o Familia que le sea asignado dentro del centro Zonal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. 1. Aplicar conocimientos, principios, técnicas, enfoques y metodologías de su disciplina académica de formación en el desarrollo de sus actividades en el Centro Zonal.
2. Brindar asistencia técnica a las entidades administradoras y unidades aplicativas de los programas en primera infancia, del Centro Zonal.
3. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación a los agentes educativos de atención a la primera infancia, en los componentes técnicos y administrativos para la cualificación de los servicios del ICBF.
4. Atender, verificar y realizar seguimiento a las solicitudes de los usuarios de los programas del ICBF para el restablecimiento de los derechos realizando actividades e informes necesarios teniendo en cuenta las normas y procedimientos para ellos.
5. Representar al ICBF a nivel zonal en todos los eventos, foros, discusiones y ante las instancias y espacios de gestión local en el ámbito de acción encomendado.
6. Emitir conceptos, reparar informes, diligenciar instrumentos y responder las solicitudes de instancias internas y externas al ICBF, así como de la comunidad con la oportunidad y periodicidad requerida, acerca de los asuntos de competencia del Centro Zonal.
7. En virtud de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir los siguientes informes: Informes mensuales de ejecución y desarrollo del objeto contractual, junto con el inventario, relación y el estado de los asuntos.
8. Presentar mensualmente informe de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales y cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato y un informe final.
9. Presentar periódicamente al supervisor los recibos de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social, como independiente, del mes correspondiente al pago.
10. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar al plazo de ejecución del mismo.
11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
12. Dar aplicación y cumplimiento a los procesos asignados en el marco del Sistema Integrado de gestión SIGE (Sistema de Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental).

11-20000-103

CONTINUACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO 194-2014

13. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, acuerdo 042/2002,039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF, registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de retención Documental, donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: Organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario.
14. Se hace necesario que los contratistas cumplan con los articulos 15 y 17 de la Ley 594/2000, los servidores públicos y contratistas elaborarán, actualizarán y entregarán los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a las normas y procedimientos establecidos e n el ICBF y las tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar, por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así la prestación de los servicios archivísticos.
15. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad.
16. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para los ejes (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, Sistema de Seguridad de la Información) y Modelo Estándar de Control Interno.
17. Para la seguridad de la información institucional Reserva se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por tanto en caso de que el CONTRATANTE tenga prueba de que el CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o Información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considera incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública
18. El CONTRATISTA se obliga a mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
19. Las demás que les sea asignadas por el supervisor del contrato.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 11 (once) meses y 25 (Veinticinco) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.

VALOR TOTAL: El valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($31.974.992).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 23 de Noviembre del 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboro y Reviso; Leydi J Mejia I

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la ex servidora pública **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.214.932, prestó sus servicios vinculada con el ICBF con carácter **PROVISIONAL** desde el 06 de octubre de 2017 hasta el 04 de junio de 2023, nombrada mediante Resolución No 9084 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión No 823 del 06 de octubre de 2017, desempeñó el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07 en el **CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL** de la Regional Bogotá.

Que mediante la Resolución No 2677 del 2 de mayo de 2022, Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", adoptado mediante Resolución 1818 de 2019, modificado por las Resoluciones 7444 de 2019, 4122 de 2020 y 4451 de 2020, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07, le correspondieron las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones propias de su profesión según lo requiera el servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por la Dirección General, con el fin de contribuir al logro de los propósitos y el cumplimiento de la misión institucional.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

ROL: PSICOLOGÍA

- Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
- Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.

- Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
- Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.
- Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
- Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Participar en el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Efectuar la valoración psicológica y enfocar su intervención de los adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo.
- Registrar en el Sistema de información Misional SIM y en la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes, los informes, valoraciones y demás actuaciones que realicen el marco de sus competencias.
- Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

De acuerdo con la Resolución No. 7444 del 28 de agosto de 2019, se modificaron las funciones SIGE de la siguiente manera:

*«**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR** el artículo cuarto de la Resolución 1818 del 13 de marzo de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:*

***ARTÍCULO CUARTO. FUNCIONES SIGE.** Adicional a las funciones señaladas en el anexo "Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras" y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones»:*

Nivel profesional:

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE CALIDAD
Profesional	1.Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente. 2.Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia. 3.Contribuir a la mejora continua optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE AMBIENTAL
Profesional	Ejecutar acciones para promover en coordinación con la Dirección Administrativa el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF, coordinación con la Dirección Administrativa.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1.Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema de gestión de seguridad de la información de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente, en os procesos que son de su competencia. 2.Participar en la identificación de los activos de información, riesgos de seguridad de la información, requisitos legales y otros requisitos referentes al sistema de seguridad de la información en los procesos de su competencia. 3.Contribuir en la identificación de los posibles incidentes de seguridad de la información en los procesos de su competencia. 4.Participar en las diferentes actividades y sensibilizaciones definidas en el Plan de Cultura del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 5.Propender al fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en los procesos de su competencia.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1.Contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su participación en las actividades de promoción y prevención. 2.Apoyar la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ICBF.

Que la ex servidora pública **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.214.932, prestó sus servicios vinculada con el ICBF en **PLANTA TEMPORAL** desde el 13 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, desempeñó el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 03 del **GRUPO DE ATENCION EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICION** de la Regional Bogotá.

Que mediante Resolución N0 7707 del 29 de diciembre de 2014 Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta de personal de carácter temporal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 03 le correspondieron las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Apoyar la organización, ejecución y control de planes y programas de los procesos misionales del Instituto de acuerdo con las políticas de operación y el marco legal.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Ejecutar políticas y líneas de Acción para la Atención Integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios de acuerdo a las características socioculturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Desarrollar actividades para fomentar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de la promoción de la garantía de derechos y la prevención de su vulneración.
- Desarrollar procesos para fortalecer en las familias capacidades y habilidades que promuevan su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida.
- Promover desde el marco de la Seguridad Alimentaria y nutricional el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez, adolescencia y la familia colombiana.
- Apoyar procesos que permitan garantizar la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Realizar actividades para asegurar el cumplimiento de todas las actuaciones administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes, para restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento y ejercicio sus derechos (Artículo 50 de la Ley 1098).

- Apoyar el proceso para restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia a los Niños, Niñas y Adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con posibilidad de adopción.
- Participar en el ejercicio de derechos de los adolescentes con procesos de Responsabilidad Penal para garantizar su restablecimiento en el marco de la justicia restaurativa, y en cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada del sistema, de acuerdo a los postulados del libro segundo de la Ley 1098 de 2006.
- Ejecutar acciones para la prestación de los servicios al ciudadano y para la atención de peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante el Centro Zonal
- Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al Centro Zonal
- Gestionar los temas administrativos y estratégicos del Centro Zonal y demás puntos de atención.
- Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Motivo de Retiro: terminación del nombramiento provisional.

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con destino al interesado.

YENNY PATRICIA GUAZÁ MESÚ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Regional Bogotá ICBF

Elaboró: Jasmyn Diaz

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	11-1215-2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52.214.932

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de septiembre del 2017
FECHA DE INICIO	1 de septiembre del 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre del 2017
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	29
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, CON EL FIN DE APOYAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS.
PERFIL	**Profesional**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos ($2.981.000)
ADICIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL ADICIONES	Cero Pesos($)
DISMINICIÓN (ES)/ LIBERACIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL DE DISMINUCIÓN/LIBERACIÓN	Cero Pesos($)
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO	1. Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales para la inclusión y la Atención de familias en los programas y servicios del ICBF-Modelo Solidario de Intervención a Familias. 2. Realizar la verificación de derechos mínimo al 80% de los niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario. 3. Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. 4. Apoyar los procesos judiciales que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. 5. Dar estricto cumplimiento al seguimiento mensual del 80% de los Hogares Sustitutos. 6. Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a su vez asegurar la unidad de criterios y la coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores. 7. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia
Dirección Regional
Teléfono: (601) 4377630 Ext 106002
Bogotá - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	compromisos que allí se establezcan por su competencia. 8. Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes. 9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 10. Realizar las entrevistas y emitir conceptos en los procesos de Selección del 80% de familias sustitutas aspirantes al programa. 11. Brindar asesoría en su área profesional a mínimo el 80% de los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea y/o de los diferentes programas en el Centro Zonal, para iniciar el respectivo Proceso de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 12. Realizar todas las demás que se concerten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objetivo pactado.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Pesos($2.981.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de diciembre del 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la ex servidora pública **ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.214.932, prestó sus servicios vinculada con el ICBF con carácter **PROVISIONAL** desde el 06 de octubre de 2017 hasta el 04 de junio de 2023 fecha, nombrada mediante Resolución No 9084 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión No 823 del 06 de octubre de 2017, desempeñó el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07 en el **CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL** de la Regional Bogotá.

Que mediante la Resolución No 2677 del 2 de mayo de 2022, Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", adoptado mediante Resolución 1818 de 2019, modificado por las Resoluciones 7444 de 2019, 4122 de 2020 y 4451 de 2020, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07 le corresponden las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones propias de su profesión según lo requiera el servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por la Dirección General, con el fin de contribuir al logro de los propósitos y el cumplimiento de la misión institucional.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

ROL: PSICOLOGÍA

- Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
- Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
- Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
- Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.

- Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo con los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de estos.
- Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Participar en el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Efectuar la valoración psicológica y enfocar su intervención de los adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo.
- Registrar en el Sistema de información Misional SIM y en la historia de atención de los niños, niñas y adolescentes, los informes, valoraciones y demás actuaciones que realicen el marco de sus competencias.
- Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

FUNCIONES SIGE. Adicionalmente a las funciones señaladas en el Anexo Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de Planta de Personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuentes Lleras y con el fin de articular el Sistema Integrado de Gestión, los servidores públicos cumplirán las siguientes funciones:

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE CALIDAD
Profesional	1.Implementar y monitorear el modelo de planeación y gestión de la entidad de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente. 2.Gestionar los riesgos en los procesos que son de su competencia. 3.Contribuir a la mejora continúa optimizando la calidad en los procesos que son de su competencia.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE AMBIENTAL

Profesional	Ejecutar acciones para promover en coordinación con la Dirección Administrativa el cumplimiento de la Política y Planes de Gestión Ambiental del ICBF, coordinación con la Dirección Administrativa.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1.Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del Sistema de gestión de seguridad de la información de acuerdo con las metodologías, procedimientos y normativa vigente, en os procesos que son de su competencia. 2.Participar en la identificación de los activos de información, riesgos de seguridad de la información, requisitos legales y otros requisitos referentes al sistema de seguridad de la información en los procesos de su competencia. 3.Contribuir en la identificación de los posibles incidentes de seguridad de la información en los procesos de su competencia. 4.Participar en las diferentes actividades y sensibilizaciones definidas en el Plan de Cultura del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 5.Propender al fortalecimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en los procesos de su competencia.

NIVEL	Sistema Integrado de Gestión – SIGE EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO
Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	1.Contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de su participación en las actividades de promoción y prevención. 2.Apoyar la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ICBF.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho días (28) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) con destino al interesado.

MABICRIS HERNANDEZ MENDOZA
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Regional Bogotá ICBF

Elaboró Yolanda Huertas

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**11008942023**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	52.214.932
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 de septiembre del 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	21 de septiembre del 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2023

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA A LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados. 2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial. 3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa. 5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia. 7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales. 10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 12. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 13. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	101 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($12.256.667)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Doce Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($12.256.667)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 13 de septiembre del 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**11007092024**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	52.214.932
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de marzo del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de junio del 2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF-SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	117 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho Pesos M/CTE ($15.458.108)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho Pesos M/CTE ($15.458.108)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 13 de septiembre del 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**11017172024**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	52.214.932
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de julio del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de julio del 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ , PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	179 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/CTE ($23.190.000)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/CTE ($23.190.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 21 de febrero del 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia
Dirección Regional
Teléfono: (601) 3241900 Ext 106002
Bogotá - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	11003762025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52.214.932

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de enero del 2025
FECHA DE INICIO	22 de enero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2025
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	221
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL	**Profesional**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos ($29.853.473)
ADICIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL ADICIONES	Cero Pesos($)
DISMINICIÓN (ES)/ LIBERACIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL DE DISMINUCIÓN/LIBERACIÓN	Cero Pesos($)
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos($29.853.473)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 11 de diciembre del 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contractual

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia
Dirección Regional
Teléfono: (601) 4377630 Ext 106002
Bogotá - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Bogotá
NÚMERO DEL CONTRATO	11017612025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52214932

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR DE LA REGIONAL BOGOTA, PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 2 Mes: 9 Año: 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.931.621,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 3 Mes(es) 14 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 13.931.621,00, TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 3 Mes(es) 14 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 2 Mes: 9 Año: 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 15 Mes: 12 Año: 2025
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 14 Mes: 8 Año: 2026

YOLANDA BRAVO ROJAS

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/17852a2d-12f3-42b9-947a-e56ef7cdd7bc**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES PSICOLÓGICAS SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO EL CONCEPTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PERICIAL QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS EN DONDE SEA CITADO.

4. MANTENER UNA ARTICULACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS OPERADORES DE LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN, A FAVOR DE LA RETROALIMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS PARA EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN.

5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021.

6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS.

7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS A LOS QUE SEA CONVOCADO.

8. BRINDAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

9. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, CON LOS ARCHIVOS, FÍSICOS Y MAGNÉTICOS, QUE GENERE Y/O DEBA TRAMITAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.

10. REGISTRAR CON OPORTUNIDAD LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL-SIM DEL ICBF.

11. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

13. APOYAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

14. GESTIONAR ACCIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA DEL NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE LO REQUIERAN.

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Bogotá
NÚMERO DEL CONTRATO	11005402026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA ROCIO VARGAS VASQUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	52214932

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR DE LA REGIONAL BOGOTA PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 18 Mes: 1 Año: 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.928.287,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 12 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 2
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 16.479.116,00, DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 40.167.845,00, CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 2
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días: 60
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 12 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 19 Mes: 1 Año: 2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 10 Año: 2026
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 6 Mes: 11 Año: 2026

YOLANDA BRAVO ROJAS

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/83fc61ad-0995-45cc-b68d-5db31dbcbff0**

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1.APOYAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

2.REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES PSICOLÓGICAS SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO EL CONCEPTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PERICIAL QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS EN DONDE SEA CITADO.

4. MANTENER UNA ARTICULACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS OPERADORES DE LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN, A FAVOR DE LA RETROALIMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS PARA EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN.

5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021.

6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS.

7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS A LOS QUE SEA CONVOCADO.

8. BRINDAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

9. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, CON LOS ARCHIVOS, FÍSICOS Y MAGNÉTICOS, QUE GENERE Y/O DEBA TRAMITAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.

10. REGISTRAR CON OPORTUNIDAD LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL-SIM DEL ICBF.

11. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

13. APOYAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

14. GESTIONAR ACCIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA DEL NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE LO REQUIERAN.